

QUILLOTA, 10 NOV. 2014

NUM.: 0006929 /

EXENTO N° 0001962/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°3630 de fecha 10.07.2013 y Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2013 de don **DIEGO ALEJANDRO MIRANDA GALLARDO, R.UT. N°**
- 2.- Anexo de Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 01.03.2014
- 3.- Orden de Trabajo N° 1784 de fecha 16.09.2014 y Orden de Trabajo N° 1785 de Fecha 16.09.2014.-
- 4.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO

EMPLEADOR

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TITULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

PROYECTO

DISTRIBUCIÓN

DESIGNASE A:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DIEGO ALEJANDRO MIRANDA GALLARDO

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

PSICÓLOGO

PSICÓLOGO

ESCUELA ABEL GUERRER AGUIRRE Y ESCUELA LAS PATAGUAS

01/03/2014 HASTA 28/02/2015

PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR

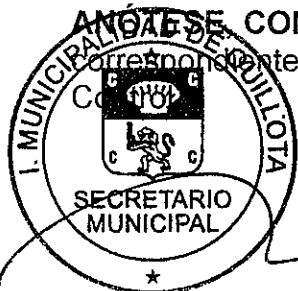
ESCUELA ABEL GUERRERO : 24 HORAS

ESCUELA LAS PATAGUAS : 20 HORAS

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo a PROGRAMA INTEGRACIÓN ESCOLAR.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



ANEXO DE CONTRATO INDEFINIDO

En Quillota, 01 de Marzo de 2014, de común acuerdo las partes, han determinado la distribución horaria correspondiente al año 2014, de Don **DIEGO ALEJANDRO MIRANDA GALLARDO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Psicólogo, en el siguiente sentido:

A Contar del 01 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015 su carga horaria es de 44 hrs cronológicas semanales distribuida de lunes a viernes, según el siguiente detalle:

ESCUELA ABEL GUERRERO AGUIRRE : 24 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;
ESCUELA LAS PATAGUAS : 20 HRS. CRONOLÓGICAS SEMANALES;

La remuneración mensual imponible por las 44 horas, con Cargo a **FONDOS DEL PROGRAMA INTREGRACIÓN ESCOLAR** será de:

Sueldo base de	\$	814.968.-
Bonificación Compensatoria	\$	8.166.-
Inc. Var. Anual Ley 19.464	\$	18.774.-
Total	\$	841.908.-

(Ochocientos cuarenta y un mil novecientos ocho pesos).-

Firman Conforme:

DIEGO ALEJANDRO MIRANDA GALLARDO
RUT.: [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

QUILLOTA, 01 de Marzo de 2014.-